**INFORME DEL REVISOR FISCAL**

A los miembros del consejo de Fundadores de la **FUNDACIÓN LA MISERICORDIA INTERNACIONAL DEL CARIBE - FULAMIC**

## OPINION

He realizado la auditoría a los estados financieros de la Fundación la Misericordia Internacional del Caribe, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Fundación al 31 de diciembre de 2024 y los resultados de sus operaciones por año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

### Bases de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas de Auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros de este informe. Soy independiente de la Fundación, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

### Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia; de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Fundación para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha.

**Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista.

Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría generalmente aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorreción material en los estados financieros
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones

**Conclusión**

Concluyo que, al 31 de diciembre de 2024 las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad, de Fundación la Misericordia Internacional del Caribe, existen y son adecuadas, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Código de Buen Gobierno, y que la Administración de la Fundación ha dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y de la Asamblea General, con base en los criterios de medición antes expuestos.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los Estados Financieros de la Fundación al 31 de diciembre de 2024, bajo Normas de Contabilidad y de información Financiera aceptadas en Colombia, sobre los cuales emití mi opinión sin salvedades al 31 de marzo de 2025.

**MARYULIS LEAL CARO**
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional 112737

Barranquilla, Colombia

31 de marzo de 2025